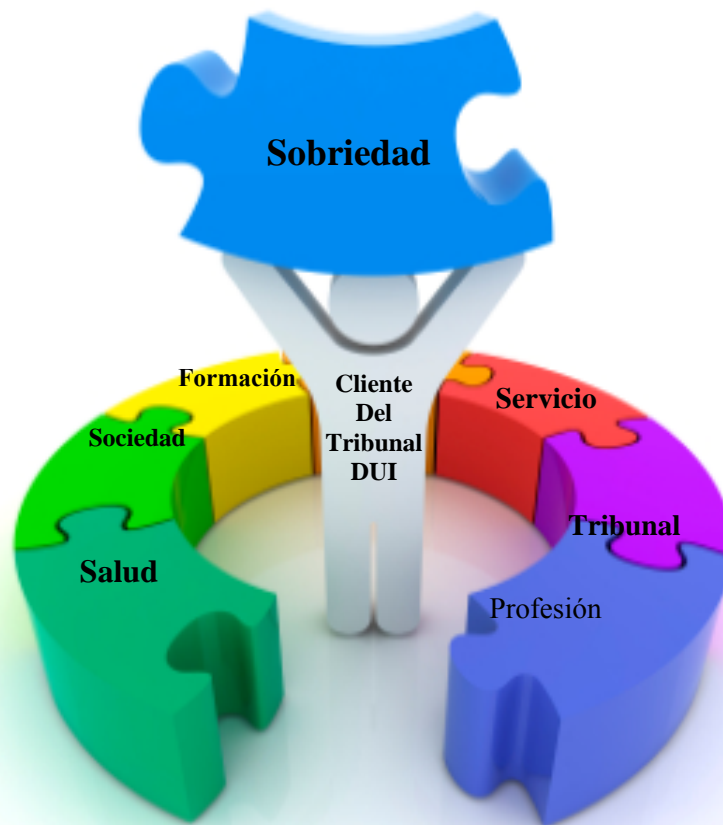


Tribunal DUI del Condado de Yakima

Manual para el Participante del Programa



Ayudándole a montar de nuevo las piezas.

ÍNDICE

I.	Mensaje para el Participante _____	3
II.	Declaración de Objetivos Fundamentales _____	4
III.	Descripción del Programa _____	4
IV.	Miembros del Equipo _____	5
V.	Población Meta _____	8
VI.	Requisitos de Selección _____	8
VII.	Proceso para Ingresar _____	8
VIII.	Etapas del Programa _____	9
IX.	<i>Staffing</i> y Audiencias _____	14
X.	Criterio para la Terminación _____	14
XI.	Requisitos para la Graduación _____	14
XII.	Sanciones y Recompensas _____	15
XIII.	Protocolo de tratamiento _____	16
XIV.	Protocolo de Supervisión _____	18
XV.	Protocolo de Administración de Servicios _____	18
XVI.	Protocolo de Pruebas _____	19
XVII.	Cuotas _____	20
XVIII.	Deberes y Obligaciones de Todos los Participantes _____	20
XIX.	Miembros del Equipo _____	23
XX.	Acuse de Recibo del Manual _____	24



Estimado Participante:

Bienvenido al Programa del Tribunal DUI del Tribunal del Distrito del Condado de Yakima. Usted está por iniciar un proceso de renovación, un proceso que le beneficiará a usted, sus seres queridos y a la comunidad. Las técnicas que usted va a aprender le ayudarán a establecer y mantener una vida libre de alcohol y drogas. Al tomar estos pasos, usted mejorará la calidad de su vida además de la seguridad y protección de nuestra comunidad.

Se ha creado este manual para darle a usted una explicación completa del programa del tribunal DUI, para que usted pueda tomar una decisión informada antes de entrar al programa y también para prepararlo para cumplir con las condiciones de este programa.

Todo lo que el programa del tribunal DUI le pide que haga o deje de hacer contribuye a que usted triunfe y permanezca libre de alcohol y drogas. El equipo completo del tribunal DUI está comprometido a que usted triunfe y harán todo lo posible para apoyar sus buenos esfuerzos. A fin de cuentas, su triunfo dependerá de su dedicación, determinación y su voluntad de enfrentar su pasado con honestidad.

Le deseamos lo mejor y buena suerte con su programa.

Atentamente,

Alfred Schweppe
Juez del Tribunal DUI

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS FUNDAMENTALES

La misión del Tribunal DUI del Condado de Yakima es fomentar la seguridad pública por medio del tratamiento intensivo y ayuda supervisada por el tribunal para los delincuentes de alto riesgo de volver a conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas o estupefacientes (DUI) utilizando un método de colaboración que exige responsabilidad de los delincuentes, del tribunal y de los proveedores de tratamiento y con enfoque en la seguridad pública y reducción medible de los delitos de DUI.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa del Tribunal DUI del Condado de Yakima es un programa supervisado por el tribunal terapéutico integrado y extenso para adultos no violentos, o acusados reincidentes o de alto riesgo de DUI de los cuales los delitos están relacionados o fueron causados por adicción a drogas y/o alcohol. El programa del Tribunal DUI utiliza un método de supervisión en equipo para supervisar a los participantes. El equipo está integrado por representantes de la oficina de la fiscalía, la oficina de los abogados de oficio, servicios de libertad probatoria, un proveedor de tratamiento de abuso de sustancias, un profesional de salud mental, el tribunal y el orden público. Este es un programa voluntario que incluye comparecencias regulares en el tribunal ante un Juez asignado al Tribunal DUI quien supervisa su progreso y acatamiento.

Merit Resource Services hará una tamización y evaluación de diagnóstico para determinar si usted es apropiado para el programa y además si es aceptado determinará qué tratamiento debe recibir. Merit Resource Services brindará todos los servicios de tratamiento de paciente externo. Después de ser aceptado al Tribunal DUI, lo pondrán en el programa de tratamiento apropiado.

Además, a usted se le designará un agente de libertad probatoria. Su agente de libertad probatoria junto con otros miembros del equipo supervisará su plan individual y su acatamiento con el tratamiento y las reglas del Programa del Tribunal DUI. Su agente de libertad probatoria también hará pruebas al azar del aliento, análisis de orina y visitas a su casa. Su agente de libertad probatoria o el representante del orden público del equipo visitarán su residencia sin cita y reportarán sus hallazgos al equipo del Tribunal DUI. Es importante que ponga fin a su asociación con miembros de la familia, amigos, o situaciones en que se estén utilizando alcohol o drogas. Parte de su cambio a la sobriedad es asociarse con personas sobrias y libres de sustancias. Se revisarán las situaciones sociales, compañeros de trabajo, y la residencia para saber si están ocurriendo actividades sobrias y libres de sustancias. Su agente de libertad probatoria revisará y reportará al Equipo de Tribunal DUI cualquier situación de vivienda problemática.

El Tribunal DUI consiste de cuatro etapas separadas; normalmente la primera etapa dura tres meses y el resto de las etapas duran cinco meses. La meta es que usted complete el programa en 18 meses sin embargo puede tomar más tiempo

dependiendo en su desempeño dentro del programa. Como mínimo, usted estará en el programa 18 meses.

MIEMBROS DEL EQUIPO

Los miembros principales del equipo del Tribunal DUI incluyen:

- Juez del Tribunal DUI
- Abogado Fiscal
- Abogado Defensor
- Agente de libertad probatoria
- Proveedor de tratamiento para el uso de sustancias
- Profesional de salud mental
- Coordinador del Tribunal o Administrador del Programa
- Oficina del Sheriff del Condado de Yakima

El concepto básico para cualquier tribunal terapéutico, incluyendo este programa, es la responsabilidad. Cada miembro del equipo lo hace responsable al programa. El nivel de supervisión de sus actividades, progreso y trabajo dentro del programa es extensivo. Por medio de la investigación sabemos que la supervisión intensa y continúa sirve para asegurar su éxito dentro de este programa. A continuación está un resumen de cada miembro del equipo además de su labor dentro del equipo.

Juez del Tribunal DUI:

El Juez del Tribunal DUI trabaja diligentemente para garantizar que todos los participantes sean tratados justamente y conforme a la ley, que usted entienda lo que se le exige dentro de este programa y asegura que usted tome responsabilidad por los requisitos del programa. De esta manera, el Juez asegura que usted tenga éxito y básicamente que la comunidad esté a salvo.

El Juez del tribunal DUI se compromete a lo siguiente:

- Entiende la naturaleza de la adicción.
- Dispuesto a participar en el procedimiento de equipo.
- Aplica sanciones y recompensas teniendo en cuenta las recomendaciones del equipo y los comentarios del participante.
- Asegura que el participante acepta responsabilidad con los requisitos del programa.

Coordinador del Tribunal y Administrador del Programa:

El Coordinador y Administrador del Programa trabajan para brindar apoyo al equipo del Tribunal DUI. Ellos sirven como punto de contacto del Programa del Tribunal DUI con las agencias externas, miembros de la comunidad y otras profesiones de derecho y

justicia. Ellos trabajan para obtener recursos, financiación y cooperación de otras agencias que benefician al programa y a los participantes.

El Coordinador y el Administrador del Programa se comprometen a lo siguiente:

- Él o ella se compromete con la declaración de objetivos fundamentales y las metas del programa
- Está disponible para brindar cualquier apoyo que el equipo necesite
- Facilita la comunicación entre el equipo y otras agencias
- Reúne datos y analiza actividades del programa e informa al equipo
- Investiga y solicita financiación o posibilidades de recursos

El Abogado Fiscal:

Al mantener las normas de elegibilidad el abogado fiscal asegura las inquietudes de seguridad de la comunidad mientras participa en un ambiente no contencioso que se enfoca en los beneficios de los resultados de los tribunales terapéuticos.

El fiscal se compromete a lo siguiente:

- Participa como miembro del equipo de manera no contenciosa
- Promueve la sensación de la presencia de un equipo unido
- Él o ella se compromete con la de declaración de objetivos fundamentales y las metas
- Supervisa el progreso de los delincuentes para definir los parámetros que les permite seguir participando en el programa y sugiere sanciones y recompensas eficaces para cumplir con el programa
- Está muy informado sobre la adicción, el alcoholismo y la farmacología general y aplica ese conocimiento para responder al acatamiento de manera terapéuticamente adecuada.

El Abogado Defensor:

La función principal del abogado defensor es asegurar que los derechos de todos los participantes están protegidos y abogar por los participantes cuando surgen problemas de acatamiento con los requisitos del programa. Él o ella asisten a todos los *staffings* (reuniones del equipo) y le comunica al equipo las metas y los deseos de los participantes.

El Abogado Defensor se compromete a lo siguiente:

- Aboga por los participantes y recomienda sanciones y recompensas apropiadas
- Supervisa el progreso del cliente para apoyar la participación completa y para asegurar que se le proporcione el tratamiento y otros servicios adecuados de rehabilitación
-
- Le comunica al participante las dudas del equipo y aconseja al participante como corresponde

- Asegura que los derechos de los participantes están protegidos
- Trabaja con los participantes para resolver asuntos con el Departamento de Licencias

Agente de Libertad Probatoria:

El Agente de Libertad Probatoria trabaja de cerca con cada uno de los participantes y funge como recurso o fuente de apoyo mientras participa en este programa. El agente de libertad probatoria participa en todos los aspectos de la vida de cada participante para construir una relación de trabajo sólida con el objetivo de asegurar el éxito.

El Agente de Libertad Probatoria se compromete a lo siguiente:

- Se compromete con la declaración de los objetivos fundamentales y las metas.
- Mantiene una perspectiva equilibrada y provee supervisión coordinada e integral del delincuente de DUI para minimizar la manipulación y división del personal del programa
- Facilita la rendición de cuentas
- Visita los hogares y programa citas periódicas en la oficina para supervisar la conducta del delincuente y el acatamiento con el programa afuera del tribunal

Proveedor de Abuso de Sustancias

El proveedor de tratamiento trabaja con cada cliente individual para determinar sus necesidades individuales de tratamiento y sus metas para su propia recuperación. El proveedor de tratamiento trabaja con el equipo para ayudar a determinar qué terapia sería más valiosa para cada cliente respecto a la manera en que su tratamiento afecta su participación en el tribunal DUI.

- Asegura que los delincuentes sean evaluados en un proceso puntual y competente
- Asegura que la asignación de tratamiento sea determinada de acuerdo a las necesidades individuales del delincuente y que el tratamiento sea individualizado
- Provee múltiples intervenciones de tratamiento capaces de tratar los dominios de conducta, afecto, cognición, médica, social o familiar, y espirituales
- Administra pruebas de drogas y alcohol
- Le comunica al equipo el acatamiento y progreso de los participantes en su tratamiento

Proveedor de Tratamiento de Salud Mental

El proveedor de tratamiento de salud mental trabaja con el equipo del tribunal DUI para poder brindar asesoramiento y pericia acerca de las necesidades de salud mental de los participantes. El profesional de salud mental del equipo puede evaluar a los participantes y proveerles tratamiento de salud mental o puede ser asesor

experto para el equipo del tribunal DUI cuando evalúan a los participantes que deciden obtener una evaluación de salud mental de otro proveedor.

- Asegura que los delincuentes sean evaluados en un proceso puntual y competente
- Asegura que la asignación de tratamiento sea determinada de acuerdo a las necesidades individuales del delincuente y que el tratamiento sea individualizado
- Brinda múltiples intervenciones de tratamiento basadas en las necesidades del individuo
- Le comunica al equipo el acatamiento y progreso de los participantes en su tratamiento
- Brinda asesoramiento y pericia acerca del tratamiento externo de salud mental que se les está brindando a los participantes

Agente del Orden Público:

El agente del orden público provee rendición de cuentas para los participantes por medio de su participación en los *staffings*, asistiendo al tribunal o a las graduaciones y dando su opinión sobre las recomendaciones de sanciones o recompensas. También ayuda al agente de libertad probatoria con revisiones al azar de los hogares de los participantes y puede hacer pruebas de alcohol en el aliento según lo pida el tribunal. Su participación ayuda a desarrollar una buena relación entre el orden público y los participantes, incluso con las familias de los participantes. Además, ellos son los ojos y los oídos de la comunidad, reportando al tribunal cualquier contacto con los participantes del programa ya sea positivo o negativo.

Los agentes del orden público se comprometen a lo siguiente:

- Él o ella se compromete con la declaración de objetivos fundamentales y las metas
- Participa como miembro del equipo de manera no contenciosa
- Brinda rendición de cuentas y apoyo
- Supervisa la conducta del delincuente y el acatamiento con el programa afuera del tribunal haciendo visitas al hogar y supervisando a los participantes en la comunidad

Todos los miembros del equipo trabajan juntos para lograr que el participante se haga responsable, promover la sensación de la presencia de un equipo unido, proteger la integridad interna y externa del programa y proteger la seguridad pública.

POBLACIÓN META

El tribunal DUI del condado de Yakima se enfoca en los delincuentes que se consideran de alto riesgo o de alta prioridad y quienes tienen dependencia del alcohol u

otras drogas. Utilizamos la herramienta de tamización *DUI Rant* para identificar a un posible candidato para este programa para ver si es de alto riesgo o de alta prioridad y así aseguramos que las personas que aceptamos son las personas que están dentro de esta población meta. Además, utilizamos una herramienta de evaluación basada en los hechos para determinar el nivel de dependencia en el alcohol y/o las drogas.

REQUISITOS DE SELECCIÓN

Todos los posibles candidatos para el tribunal DUI deben cumplir con los siguientes requisitos iniciales de selección para ser considerados para ingresar al programa.

- ✓ Vivir en el Condado de Yakima.
- ✓ No deben haber participado anteriormente en el tribunal DUI.
- ✓ Si están presos, no deben tener otras detenciones incluyendo detenciones de inmigración.
- ✓ No pueden tener una condena previa en el tribunal de adultos o de menores por un delito sexual (incluyendo una alegación de motivación sexual).
- ✓ No pueden tener una condena previa en el tribunal de adultos o de menores que sea un delito violento (incluyendo condenas por homicidio vehicular o agresión vehicular).
- ✓ No puede tener una condena en el tribunal de adultos o de menores por un delito mayor clase A.
- ✓ No puede tener una condena de delito mayor en el tribunal de adultos o de menores por un delito con arma de fuego o cualquier condena con intensificación de arma de fuego.
- ✓ Deben haber utilizado su opción para enjuiciamiento diferido.

Si cumplen los requisitos iniciales de selección, también deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe ser tamizado de alto riesgo o de alta prioridad en el *DUI Rant*.
- ✓ Debe ser evaluado con dependencia a drogas o alcohol.

PROCESO PARA INGRESAR

Lo siguiente es un resumen breve del proceso para ingresar después de que el agente de la policía o el fiscal entablen un caso en el tribunal DUI. Por favor tome en cuenta,

que en este momento solo consideramos como candidatos para el tribunal DUI a aquellas personas que son acusadas en el tribunal del Distrito del Condado de Yakima.

1. Después de la primera comparecencia en el cargo de DUI en el tribunal DUI del Condado de Yakima, el acusado o el caso es tamizado para determinar si cumplen con los requisitos iniciales de selección. Se genera un documento de tamización y se lo dan al fiscal, al abogado de oficio y al Juez del tribunal DUI.
2. Durante la lectura de cargos para el cargo de DUI se le informa al Juez, por medio del documento de tamización que se guarda en el sistema de gestión de casos, si esa persona ha sido inicialmente identificada como candidato potencial del tribunal DUI. Si es así, durante la lectura de cargos el Juez notificará a las partes que el acusado parece ser un posible candidato para el programa.
3. El acusado debe decidir si quiere ser considerado para ingresar al tribunal DUI **antes de o durante su primera conferencia de estado de caso.** El abogado defensor que representa al acusado debe presentar el papeleo de referencia con el tribunal. Rara la vez, pero se puede hacer una excepción a esta regla.
4. Después de presentar el papeleo de referencia, el caso será transferido al calendario regular del tribunal DUI los jueves a las 3:00 p.m.
5. Se requiere que el acusado haga las siguientes actividades antes de considerarlo para ingresar:
 - Asistir a por los menos 2 sesiones del tribunal DUI
 - Participar en la tamización *DUI Rant* y en una entrevista lo cual lleva a cabo el agente de libertad probatoria del equipo
 - Leer el manual del tribunal DUI
 - Hacerse una evaluación de alcohol y drogas
6. Si es aceptado por el tribunal DUI, entonces se reunirá el participante con representantes del equipo para asegurar que le queden claras todas sus obligaciones, se hablará de una agenda respecto al tratamiento y citas con el agente de libertad probatoria, la línea de color y análisis de orina además de otras obligaciones del programa.

ETAPAS DEL PROGRAMA

La siguiente gráfica detalla los pasos identificados por el equipo del tribunal DUI por los cuáles los clientes deben progresar para completar cada una de las cuatro etapas del programa del tribunal DUI.

TRIBUNAL DUI – ESTRUCTURA DE ETAPAS

Etapa	Metas	Deberes y Obligaciones del Participante	Requisitos para Avanzar por las Etapas
<p>Etapa: <u>Uno</u></p> <p>3 meses mínimo</p>	<p>Lo más probable es que el participante ingresará al tribunal DUI en la etapa <u>pre-contemplativa</u> del cambio. Esto no es tanto como una etapa, sino para dar paso a las etapas formales del cambio. El acusado no considera la idea del cambio seriamente y todavía no reconoce que existe un problema en su conducta que necesita cambiar.</p> <p><u>Meta Principal:</u> La participación y la comunicación con el objetivo de crear una alianza y una relación con el participante.</p>	<p>El participante hará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiste y cumple con el tratamiento para el trastorno de abuso de sustancias, tratamiento de salud mental u otro tratamiento recomendado por su coordinador de servicios de tratamiento o por el proveedor de tratamiento. • Asiste y participa en las citas en persona con su agente de libertad probatoria por lo menos una vez por semana o según las indicaciones de su agente de libertad probatoria. • Su agente de libertad probatoria o el agente del orden público pueden visitar su hogar sin previo aviso. • Se presenta cada semana en el tribunal DUI o según le indique el Juez del tribunal DUI. Si apenas fue liberado de la cárcel, se le exigirá presentarse en la próxima sesión del tribunal DUI. El tribunal DUI se celebra cada jueves a las 3:00 pm a no ser que le indiquen algo diferente. • Llama todos los días a la línea de color para análisis de orina (UA) al azar y se hace la prueba de UA según le indiquen. • Asiste y participa en cinco grupos de autoayuda por semana o conforme a lo que recomiende su coordinador de servicios de tratamiento. Esto podría incluir AA, NA, Recuperación Racional u otro apoyo de sobriedad que sea aprobado por su coordinador de servicios de tratamiento. Cada semana le da a su agente de libertad probatoria o a su coordinador de servicios de tratamiento una verificación que asistió a estos grupos. • Obtiene un patrocinador confirmado por su coordinador de servicios de tratamiento. Se comunica con su patrocinador cada semana. • Vive en un ambiente sobrio y libre de sustancias aprobado por el tribunal DUI, esto puede incluir mudarse a una instalación de vivienda sobria y libre de sustancias. • Si tiene una traba de arranque instalada en su vehículo usted deberá usar una equipada con una cámara. • Se esmera para resolver los asuntos de la licencia de conducir. • Obedece todas las órdenes judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escribir una composición indicando la razón por la que debe avanzar a la etapa 2. La composición debe incluir lo que ha logrado y las sanciones que ha tenido hasta la fecha y los cambios que hizo en su conducta para evitar que este comportamiento se vuelva a repetir. ✓ No infringir las reglas del programa del tribunal DUI dentro de 30 días antes de avanzar a la siguiente etapa. ✓ No tener cargos penales nuevos. ✓ Presentarse en el tribunal regularmente ✓ Progresar con el plan de tratamiento ✓ El patrocinador ha sido confirmado

Etapa	Metas	Deberes y Obligaciones del Participante	Requisitos para Avanzar por las Etapas
<p>Etapa: <u>Dos</u></p> <p>5 meses mínimo</p>	<p>El participante puede comenzar la Etapa 2 cuando todavía está en la etapa <u>pre-contemplativa</u> sin embargo rápidamente avanzará a la etapa <u>contemplativa</u> – reconociendo que existe un problema pero todavía no está preparado ni seguro de querer hacer un cambio y luego sigue la etapa de <u>acción</u> – cuando el participante cree que él o ella tiene la capacidad de cambiar el comportamiento y activamente está tomando medidas para cambiar su comportamiento utilizando una variedad de técnicas diferentes.</p> <p><u>Meta Principal:</u> Seguir el plan de tratamiento con regularidad y aceptación total del programa.</p>	<p>El participante hará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúa asistiendo y cumpliendo con el tratamiento de trastorno de abuso de sustancias, tratamiento de salud mental o cualquier otro tratamiento recomendado por su coordinador de servicios de tratamiento o por el proveedor de tratamiento. • Se reúne con el agente de libertad probatoria por lo menos cada 2 semanas. • Su agente de libertad probatoria o el agente del orden público pueden visitar su hogar sin previo aviso. • Se presenta cada dos semanas en el tribunal DUI o según le indique el Juez del tribunal DUI. Si apenas fue liberado de la cárcel, se le exigirá presentarse en la próxima sesión del tribunal DUI. El tribunal DUI se celebra cada jueves a las 3:00 pm a no ser que le indiquen algo diferente. • Llama todos los días a la línea de color para análisis de orina (UA) al azar y se hace la prueba de UA según le indiquen. • Comienza otros servicios determinados por las evaluaciones (por ejemplo, consejería de violencia intrafamiliar, manejo de la ira, médico/dental) • Sigue asistiendo a los grupos de autoayuda y cada semana le da a su agente de libertad probatoria o a su coordinador de servicios de tratamiento una verificación que asistió a estos grupos. • Sigue comunicándose con su patrocinador cada semana. • Mantiene una vivienda estable. • Obtiene empleo o participa en entrenamiento o educación de empleo o vocación. • Si es pertinente, toma una prueba preliminar para el GED y sigue la recomendación. • Paga un mínimo de \$600.00 para los honorarios de la etapa 2. • Sigue intentando resolver los asuntos de la licencia de conducir. • Cumple con todas las órdenes judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escribir una composición indicando la razón por la cual debe avanzar a la etapa 3. La composición debe incluir lo que ha logrado y las sanciones que ha tenido hasta la fecha y los cambios que hizo en su conducta para evitar que este comportamiento se vuelva a repetir. ✓ No infringir las reglas del programa del tribunal DUI dentro de 30 días antes de avanzar a la siguiente etapa ✓ No tener cargos penales nuevos. ✓ Presentarse regularmente en el tribunal ✓ Progresar con el plan de tratamiento ✓ El patrocinador ha sido confirmado ✓ Haber pagado un mínimo de \$600.00 hacia la cuota de la etapa 2.

Etapa	Metas	Deberes y Obligaciones del Participante	Requisitos para Avanzar por las Etapas
<p>Etapa: <u>Tres</u></p> <p>5 meses mínimo</p>	<p>El participante entrará a la Etapa 3 cuando todavía está en la etapa de <u>Acción</u> – cuando el participante cree que él o ella tiene la capacidad de cambiar su comportamiento y activamente está tomando medidas para cambiar su comportamiento utilizando una variedad de técnicas diferentes</p> <p><u>Meta Principal:</u> Logra metas personales y de tratamiento / manteniendo lo que ha logrado.</p>	<p>El participante hará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúa asistiendo y cumpliendo con el tratamiento del trastorno de abuso de sustancias, tratamiento de salud mental o cualquier otro tratamiento recomendado por su coordinador de servicios de tratamiento o el proveedor de tratamiento. • Comienza a asistir a terapia de reconocimiento moral (MRT). • Asiste al panel de impacto de víctimas. • Se reúne con su agente de libertad probatoria por lo menos una vez al mes. • Su agente de libertad probatoria o el agente del orden público pueden visitar su hogar sin previo aviso. • Se presenta en el tribunal cada 4 semanas. • Llama todos los días a la línea de color para análisis de orina (UA) al azar y se hace la prueba de UA según le indiquen. • Cumple con todas las órdenes del tribunal. • Sigue asistiendo a los grupos de autoayuda y cada semana le da a su agente de libertad probatoria o a su coordinador de servicios de tratamiento una verificación que asistió a estos grupos. • Mantiene una vivienda estable. • Mantiene empleo o participa en entrenamiento o educación de empleo o vocación. • Si es pertinente, toma un examen para el GED. • Continúa comunicándose con su patrocinador cada semana. • Paga un mínimo de \$600.00 para los honorarios de la etapa 3. • Sigue intentando resolver los asuntos de la licencia de conducir. • Desarrolla un plan y comienza a trabajar para completar 40 horas de servicio a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escribir una composición indicando la razón por la cual debe avanzar a la etapa 4. La composición debe incluir lo que ha logrado y las sanciones que ha tenido hasta la fecha y los cambios que hizo en su conducta para evitar que este comportamiento se vuelva a repetir. ✓ No infringir las reglas del programa del tribunal DUI dentro de 30 días antes de avanzar a la siguiente etapa. ✓ No tener cargos penales nuevos. ✓ Presentarse regularmente en el tribunal ✓ Avanzar con el plan de tratamiento ✓ El patrocinador ha sido confirmado ✓ Haber pagado un mínimo de \$600.00 hacia la cuota de la etapa 3.

Etapa	Metas	Deberes y Obligaciones del Participante	Requisitos para Graduarse
<p>Etapa: <u>Cuatro</u></p> <p>5 Meses Mínimo</p>	<p>Durante la etapa 4 el participante estará en la etapa de <u>Mantenimiento</u>. Esto implica poder lidiar satisfactoriamente con las tentaciones y mantener las costumbres sanas.</p> <p><u>Metas principales:</u> Logra sus metas personales y de tratamiento y manteniendo los avances que ha logrado. Reforzando y manteniendo un estilo de vida sobria, libre de sustancias y conforme a la ley.</p>	<p>El participante hará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúa asistiendo y cumpliendo con el tratamiento del trastorno de abuso de sustancias, tratamiento de salud mental o cualquier otro tratamiento recomendado por su coordinador de servicios de tratamiento o el proveedor de tratamiento. • Exitosamente completa el tratamiento de trastorno de abuso de sustancias 3 meses antes de su graduación. • Desarrolla un plan de prevención de recaída. • Se reúne con su agente de libertad probatoria una vez al mes. • Se presenta en el tribunal cada 4 semanas. • Llama todos los días a la línea de color para análisis de orina (UA) al azar y se hace la prueba de UA según le indiquen. • Cumple con todas las órdenes del tribunal • Sigue asistiendo a los grupos de autoayuda y cada semana le da a su agente de libertad probatoria o a su coordinador de servicios de tratamiento una verificación que asistió a estos grupos. • Mantiene una vivienda estable. • Mantiene empleo o participa en entrenamiento o educación de empleo o vocación • Si es pertinente, completar el GED. • Completa 40 horas de servicio a la comunidad. • Demuestra su participación en grupos de apoyo en la comunidad (AA, NA, etc.). • Continúa con el patrocinador. • Termina de pagar todas las cuotas y la indemnización. <p>TENGA EN CUENTA: Debe completar todas las condiciones antes de la entrevista de salida.</p>	<p>Requisitos para la Graduación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar un plan de prevención de recaída. ✓ Estar dentro del programa por lo menos 18 meses. ✓ No tener sanciones por lo menos 30 días antes de la graduación. ✓ No tener cargos penales nuevos. ✓ Asistir con regularidad a citas con su agente de libertad probatoria, su tratamiento, etc. ✓ Tener vivienda estable. ✓ Tener empleo o educación estable. ✓ Haber completado 40 horas de servicio a la comunidad. ✓ Si es pertinente, haber completado el GED. ✓ Participar en grupos de apoyo en la comunidad (AA/NA u otros grupos de apoyo para la sobriedad) incluyendo comunicación regular con el patrocinador. ✓ Participar más en la comunidad. ✓ Haber pagado todas las cuotas y la indemnización. ✓ Haber completado todos los requisitos del programa.

STAFFINGS Y AUDIENCIAS

Un *staffing* es una junta antes de la sesión del tribunal en la cual los miembros del equipo del Tribunal DUI se juntan para hablar acerca del progreso de los participantes. La conversación se trata de conductas preocupantes además de las cosas buenas que están haciendo los participantes. Durante estas conversaciones, se identifican estrategias y recursos que podrían brindarles ayuda y apoyo a los participantes.

El Juez del Tribunal DUI, el coordinador o administrador del tribunal, los consejeros del tratamiento, el agente de libertad probatoria, el fiscal asignado al tribunal DUI, el abogado defensor asignado al tribunal DUI y el agente del orden público asignado al tribunal DUI están presentes durante el *staffing*. La sesión del tribunal se lleva a cabo inmediatamente después del *staffing*. Todos los miembros del equipo asisten a la sesión del tribunal. El coordinador del tribunal DUI es la persona que tiene la responsabilidad de preparar el calendario del tribunal.

CRITERIO PARA LA TERMINACIÓN

El Juez del tribunal DUI y el equipo revisará su progreso y acatamiento en todas las etapas del programa del tribunal DUI. Si usted a menudo tiene problemas de incumplimiento o por infringir las reglas, el Juez del tribunal DUI le dará un aviso de terminación. El aviso de terminación le dará al participante la oportunidad de ponerse de nuevo en acatamiento y avanzar en el programa del tribunal DUI. Cuando está sobre aviso de terminación, un incumplimiento, sin importar la severidad, será motivo para ser terminado del programa del tribunal DUI. El incumplimiento continuo resultará en terminación del programa del tribunal DUI.

Cualquier actividad penal nueva, ya sea acusada o alegada, la conducta inapropiada con los miembros del equipo del programa del tribunal DUI o con los otros participantes del programa del tribunal DUI puede resultar en terminación inmediata del programa del tribunal DUI. Después que sea terminado del programa del tribunal DUI, puede ser encarcelado de nuevo y se programará una audiencia para la sentencia.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Los requisitos para la graduación del tribunal DUI son los siguientes:

- Desarrollar un plan de prevención de recaída.
- Estar dentro del programa por lo menos 18 meses.
- Completar exitosamente el tratamiento para el trastorno de abuso de sustancias 3 meses antes de la graduación.
- No tener sanciones por lo menos 30 días antes de la graduación.
- No haber cometido nuevos cargos penales.
- Regularmente asistir a citas con su agente de libertad probatoria, tratamiento, etc.
- Tener vivienda estable.
- Tener empleo o educación estable.
- Completar 40 horas de servicio a la comunidad.

- Si es pertinente, haber completado el GED.
- Participar en grupos de apoyo en la comunidad (AA/NA u otros grupos de apoyo para la sobriedad) incluyendo comunicación regular con el patrocinador.
- Demostrar participación en la comunidad
- Completar todos los requisitos del programa.
- Haber pagado todas las cuotas y la indemnización del programa del tribunal DUI.

SANCIONES Y RECOMPENSAS

En cada audiencia del tribunal, se espera que los participantes tomen responsabilidad por su desempeño y su acatamiento con el programa. Se hablará de las conductas conformes e inconformes ordenando recompensas y sanciones para reforzar consecuencias por las decisiones y comportamientos de los participantes.

Cuando se considera si se debe imponer una sanción y cual sanción debe ser, el Juez escucha la opinión del equipo del tribunal DUI y la del participante. Además, el Juez revisa el historial del participante dentro del programa incluyendo el número de consecuencias anteriores, la etapa actual del participante, la actitud del participante y su aceptación de responsabilidad por su conducta.

El Juez ordenará una recompensa para reconocer los esfuerzos de recuperación del participante y para reforzar la conducta positiva. Las recompensas se dan conforme se vayan ganando, sin embargo, es común darles certificados a los clientes cuando logran ciertas metas dentro del programa.

La siguiente gráfica detalla lo que el Juez puede utilizar para responder a conductas.

REACCIÓN SEGUN SU COMPORTAMIENTO	
RECOMPENSAS	
LOGROS	REACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> ★ Avanzar de etapa ★ Tiempo de sobriedad ★ Participación excepcional en el tratamiento ★ Participación excepcional en juntas de apoyo ★ Completar el GED ★ Ascenso de trabajo ★ Conseguir trabajo ★ Inscribirse en el colegio o escuela de oficios ★ Conseguir un patrocinador ★ Conseguir licencia de conducir ★ Lograr metas del tratamiento ★ 3 meses sin una sanción 	<ul style="list-style-type: none"> ★ Reconocimiento del Juez ★ Reconocimiento de la sala del tribunal ★ Certificado de mérito ★ Permiso para no asistir al tribunal ★ Premio de la pecera ★ Avanzar de etapa ★ Graduación del programa ★ Tarjetas de regalo o actividades (si las finanzas lo permiten) ★ Permisos para salir del pueblo ★ Crédito de 2 horas hacia las 40 horas que se requieren del servicio a la comunidad (lo que requiere el programa no cuenta para el servicio a la comunidad del MRT) ★ Monedas de apoyo de sobriedad, lapiceras, etc.

SANCIONES	
DECISIONES	REACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Haber faltado a audiencias del tribunal <input checked="" type="checkbox"/> Haber faltado a citas con el agente de libertad probatoria <input checked="" type="checkbox"/> Haber faltado a juntas de apoyo <input checked="" type="checkbox"/> Quebrantamiento de una orden judicial <input checked="" type="checkbox"/> Prueba de drogas diluida, alterada o positiva <input checked="" type="checkbox"/> Haber faltado a una prueba de drogas (se considera una prueba de drogas positiva) <input checked="" type="checkbox"/> Haber faltado al tratamiento <input checked="" type="checkbox"/> Conducta inapropiada en la instalación de tratamiento <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo DUI u otro arresto <input checked="" type="checkbox"/> Conduciendo con licencia suspendida o revocada <input checked="" type="checkbox"/> No cumplir con las sanciones impuestas <input checked="" type="checkbox"/> Incumplimiento con el plan de tratamiento <input checked="" type="checkbox"/> Deshonestidad <input checked="" type="checkbox"/> No asistir a una graduación <input checked="" type="checkbox"/> Violación de las reglas de revisión del hogar 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Amonestación del Juez <input checked="" type="checkbox"/> Aumentar la cantidad de veces que se tiene que presentar en el tribunal <input checked="" type="checkbox"/> Aumentar las pruebas de drogas incluyendo el grillete de monitoreo de alcohol, aparato portátil del aliento y cualquier otro aparato o mecanismo para monitorear la abstinencia. <input checked="" type="checkbox"/> Re encarcelación <input checked="" type="checkbox"/> Descenso de etapa <input checked="" type="checkbox"/> Horas adicionales de servicio a la comunidad <input checked="" type="checkbox"/> Equipo de trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Presentar composición al Juez <input checked="" type="checkbox"/> Observar el tribunal con una composición <input checked="" type="checkbox"/> Aviso de terminación <input checked="" type="checkbox"/> Terminación del programa <input checked="" type="checkbox"/> Asistir al <i>staffing</i> del equipo <input checked="" type="checkbox"/> Mudarse a vivienda sobria y libre de drogas <input checked="" type="checkbox"/> Reportes de libros <input checked="" type="checkbox"/> Carta de disculpa <input checked="" type="checkbox"/> Retraso para avanzar de nivel <input checked="" type="checkbox"/> Asistir a una clase de <i>Life in Focus</i> <input checked="" type="checkbox"/> Asistir al curso de conducir a la defensiva

PROTOCOLO DE TRATAMIENTO

Tratamiento de trastorno de abuso de sustancias (SUD)

Los trastornos del alcohol y otras sustancias se ven como una enfermedad biológica-sicótica-social que es primaria, crónica, y progresiva y el tratamiento debe cumplir con todas las necesidades de la persona para que sea más eficaz. El tribunal DUI del condado de Yakima cree que el tratamiento eficaz e individualizado es una función crucial del modelo del tribunal terapéutico y su objetivo es proveer el tratamiento más actualizado y extenso para todos los participantes. El programa del tribunal DUI utiliza Merit Resource Services para todo tratamiento de paciente externo de alcohol y drogas y la recolección de los análisis de orina. Mientras están en el programa cada participante es responsable por el costo de su tratamiento. Los costos para el tratamiento SUD serán basados en el seguro médico o el ingreso del participante. Antes de entrar al programa puede hablar con el personal de MERIT acerca del costo del tratamiento. El tribunal DUI cubre los costos asociados con la recolección de los análisis de orina y las pruebas.

Antes de entrar al programa del tribunal DUI cada candidato es evaluado para el trastorno de uso de sustancias. Esta evaluación les da al candidato y al equipo la mejor forma de tratar los problemas de alcohol y drogas. Se requiere que todos los participantes del tribunal DUI participen en el tratamiento.

De la evaluación se desarrolla un plan de tratamiento diseñado para cumplir las necesidades de cada participante. El tratamiento puede incluir pero no se limita a:

- Desintoxicación
- Estabilización
- Servicios de referencia
- Análisis de orina y pruebas del alcoholímetro
- Consejería individual
- Consejería en grupo
- Educación de abuso de sustancias
- Terapia de reconocimiento moral (MRT)
- Programa familiar (requisito para el tribunal DUI)
- En busca de grupos de seguridad
- Prevención de recaída
- Cursos de tratamiento especializado
- Tratamiento que ocurre simultáneamente
- Tratamientos de medicamentos que ayudan con problemas del juego (referencia externa)

El tratamiento es una parte importante del programa del tribunal DUI. Todos los servicios y el apoyo proporcionados por medio de este programa están diseñados para ayudar para que los participantes se recuperen de su adicción. Los servicios de tratamiento están diseñados para promover independencia, responsabilidad y opciones para el participante. Los proveedores del tratamiento están comprometidos a promover asistencia, participación y el desarrollo de una relación terapéutica entre el personal y los participantes. Cuando se programen los servicios se hará lo posible a que se adapten al horario, actividades diarias y las responsabilidades de cada persona, al no ser que existan otros factores de seguridad y protección por algún daño que justifiquen algo diferente.

Tratamiento de Salud Mental (MH)

Comprehensive Mental Health es nuestro socio para los servicios de salud mental. Se requiere que todos los participantes del tribunal DUI obtengan una evaluación de salud mental antes de completar la etapa 2 del programa del tribunal DUI. Los participantes que tienen seguro médico por medio de WA Apple Health serán referidos a Comprehensive para sus evaluaciones de salud mental. Los participantes que no tienen WA Apple Health tendrán la responsabilidad de escoger un proveedor de tratamiento de salud mental para hacerse una evaluación. El costo de esta evaluación será la responsabilidad del participante. Se espera que los participantes cumplan con las recomendaciones de la evaluación de salud mental conforme a la indicación del equipo.

De esa evaluación se desarrollará un plan de tratamiento individualizado diseñado para cumplir las necesidades de cada participante. El tratamiento puede incluir pero no se limita a:

- Terapia individual
- Consejería en grupo
- Terapia de trauma / terapia de procesamiento de cognición (CPT)
- Protocolo de Depresión CBT
- Protocolo Bipolar CBT
- En busca de seguridad

- Tratamientos farmacólogos (habiendo indicación clínica para la persona que se está sirviendo, el tratamiento farmacólogo se proporciona o se dispone para mejorar los problemas siquiátricos y de abuso de sustancias.)

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN

El agente de libertad probatoria asignado al equipo del tribunal DUI provee la supervisión comunitaria y esa persona también es miembro del personal de Servicios de Libertad Probatoria del Condado de Yakima. Los agentes de libertad probatoria asignados al tribunal DUI completan la tamización inicial para cada candidato potencial. Una vez que el participante es aceptado al programa, el agente de libertad probatoria supervisa su conducta y acatamiento con el programa afuera de la sala del tribunal visitando el hogar junto con el agente del orden público y programando visitas regulares en la oficina. Inicialmente se juntan con los participantes una vez por semana; la frecuencia disminuye según vaya progresando el participante. Los agentes de libertad probatoria asisten al *pre-staffing*, el *staffing*, audiencias del tribunal, mantienen un registro computarizado que contiene documentación tocante el progreso del participante por el programa, completan los reportes de “violaciones” como corresponde para esos participantes que no cumplen con las reglas del programa, asisten a retiros de capacitación y ceremonias de graduación pero más que nada, mantienen un punto de vista equilibrado del delincuente de DUI para minimizar la manipulación y división del personal del programa.

Respecto a las visitas al hogar, la residencia de cada participante es revisada después de ser aceptado al programa. El propósito de esta revisión inicial es para que el agente de libertad probatoria se dé cuenta donde vive, con quien vive y para verificar que el hogar está conforme a la orden judicial del programa ordenando que viva en un ambiente sobrio y libre de sustancias.

Aunque la visita inicial será programada con usted, los contactos en la comunidad posteriores (incluyendo visitas al hogar) se harán al azar. El agente de libertad probatoria y el representante del orden público se pueden presentar en su residencia, lugar de empleo o la escuela en cualquier momento. El propósito de estos contactos en la comunidad tiene dos objetivos – para brindarle apoyo en su camino a la recuperación pero también para asegurar el acatamiento con las reglas del programa.

Durante estas visitas al hogar, el agente de libertad probatoria revisará la residencia para asegurar que no haya alguna indicación de alcohol o drogas u otras violaciones del programa. El agente de libertad probatoria y el agente del orden público hablarán con cualquier persona viviendo en el hogar y querrán conocer a sus familiares y amigos. El objetivo es poder conocerlo a usted y entender su adicción para que podamos proporcionarle las herramientas, apoyo, y recursos que le ayudarán en su camino a la vida sobria y libre de sustancias.

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS

La coordinación de servicios en realidad comienza antes de que el acusado sea admitido al tribunal DUI. Cada miembro del equipo del tribunal DUI hace coordinación de servicios. Trabajamos juntos como equipo para identificar y quitar los obstáculos a la recuperación. El

equipo es conocedor de los recursos en la comunidad y trabaja con los participantes para tener acceso a la vivienda, las necesidades básicas (alimentos y el vestuario), transportación (están disponibles los pases de autobús), cuidado médico y dental, cuidado y medicamento psiquiátrico. El equipo, especialmente los profesionales de tratamiento y el agente de libertad probatoria, entienden la variedad de opciones de seguro médico y mantenimiento de salud disponibles y ayudan para que los participantes tengan acceso a esos beneficios. Cuando se resuelven las dificultades de la vida de los participantes, él o ella se pueden concentrar más enteramente en su recuperación.

Una vez que el acusado es aceptado al tribunal DUI, el equipo trabaja unido para ayudar que el participante identifique y supere “obstáculos” a su recuperación. En general, el proveedor de tratamiento trabaja con el participante en cuestiones del tratamiento: grupos de apoyo y cuestiones de recaída y recuperación.

El agente de libertad probatoria con la ayuda de otros miembros del equipo, ayuda a los participantes con la vivienda, cuestiones de salud física y mental, salud dental, alimentos, el vestuario, y otros asuntos que afectan las condiciones de la vida diaria del participante.

El agente de libertad probatoria supervisa el acatamiento con los requisitos del tribunal tales como la asistencia a las audiencias del tribunal, grupos de apoyo, tratamiento, pruebas de drogas, empleo y clases de GED. Ellos hacen referencias a los recursos apropiados en la comunidad y mantienen la documentación tocante el progreso de los participantes.

PROTOCOLO DE PRUEBAS

Los participantes se someten a pruebas de drogas al azar durante toda su participación dentro del tribunal DUI. Los métodos de análisis incluyen pruebas de alcohol en el aliento, grilletes de monitoreo de alcohol y análisis de la orina (UA). Se observan todas las recolecciones de UA. A los participantes no se les permite consumir alcohol, drogas (incluyendo marihuana sin receta médica), medicamentos narcóticos sin receta, ni cantidades excesivas de medicamentos que se pueden comprar sin receta que contienen alcohol u otras sustancias capaces de afectar la mente o el estado de ánimo.

El participante debe llamar al 877-789-3344 TODOS los días, incluyendo los fines de semana y los días festivos, para ver si su grupo está programado para hacerse una prueba ese día. El mensaje telefónico cambia cada mañana, incluyendo los fines de semana y los días festivos. Al participante se le aconseja escuchar la fecha y el mensaje **completo**. Si se llama el color del participante, debe reportarse a Merit Resource Services para proveer una muestra. Los horarios disponibles para las pruebas son diferentes dependiendo al lugar que acuda. Es su responsabilidad averiguar los horarios disponibles para las pruebas y debe reportarse según corresponda para cumplir con su obligación de proveer una muestra válida.

Las cosas que debe tener en cuenta para los análisis de orina:

- Se observa al participante para asegurar que no haya errores.
- Las pruebas que no haga, que haya falsificado o diluido **si** cuentan como pruebas positivas (sucias).

- Para ayudar a detener el uso de drogas y alcohol las pruebas positivas **si** resultan en sanciones inmediatas que pueden incluir pasar tiempo en la cárcel.

Se pueden administrar pruebas adicionales de drogas o de alcohol en el aliento en el tribunal o en la oficina de libertad probatoria.

Se requiere que los participantes lean las preguntas frecuentes acerca de los UAs diluidos y que reconozcan que ellos entienden la información. Cuando se lo requieran, es la responsabilidad del participante proveer una muestra adecuada para que le puedan realizar pruebas.

Si al participante le dan medicamentos narcóticos para una condición o procedimiento médico cuando está dentro del programa, si es posible, antes de tomarse el medicamento, el participante tiene la responsabilidad de informarle al miembro del equipo de tratamiento o de libertad probatoria. Al participante le darán reglas generales acerca del uso apropiado de medicamentos recetados y sin receta que no le causarán resultados positivos para el alcohol u otras sustancias prohibidas. Pueda que el equipo requiera que el participante proporcione documentación de su doctor o autorice una entrega de información para permitir que el proveedor de tratamiento se comunique con su doctor para hablar de sus inquietudes de la receta y la sobriedad del participante.

CUOTAS

Se requiere que todos los participantes que han entrado al tribunal DUI paguen las siguientes cuotas:

- 💰 Cuota de \$1800.00 para el programa del tribunal DUI conforme al plan siguiente:
 - Se deben pagar \$600 antes de terminar la etapa 2 para avanzar a la etapa 3
 - Se deben pagar \$600 antes de terminar la etapa 3 para avanzar a la etapa 4
 - Ya deben estar pagados \$600 antes de la entrevista de salida
- 💰 Pago de indemnización, si se ordenó algo- debe pagarse antes de la entrevista de salida.
- 💰 Si le ordenan mudarse a vivienda sobria y libre de sustancias, pueda que exijan que el participante pague los costos de alquiler.
- 💰 Se requiere que los participantes paguen los costos de tratamiento. Se hace todo lo posible para ayudar a encontrar una fuente de financiamiento para los costos de tratamiento - incluso ayudar con las solicitudes para Apple Health. No tienen que pagar por completo los costos de tratamiento antes de la graduación. Merit Resource Services trabajará con los participantes para hacer arreglos aceptables para pagar el tratamiento.
- 💰 Pueda que exijan que el participante pague los costos del monitoreo de alcohol, excluyendo los costos de UA. (por ejemplo, el aparato de traba de arranque u otro aparato portátil de prueba del aliento).

DEBERES Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS PARTICIPANTES

El tribunal DUI espera lo siguiente de todos los participantes:

- ❑ Asistir a todas las sesiones de tratamiento ordenadas. Esto incluye consejería individual y en grupo, sesiones educativas, juntas de autoayuda de 12 pasos, u otras juntas que contribuyen a su recuperación. Si usted no puede asistir a una sesión programada, debe comunicarse con su proveedor de tratamiento o su coordinador de servicios de tratamiento lo antes posible. Pocos pretextos son aceptados y el proveedor de tratamiento de dependencia química cobrará un costo adicional por no asistir.
- ❑ Llegue a tiempo. Si llega tarde, no se le permitirá asistir y se le considerará estar en incumplimiento. Esto significa llegar a tiempo a; la escuela / el empleo, tratamiento, sesiones de consejería, verse cara a cara con los coordinadores de servicios y al tribunal. Usted debe comunicarse con el contacto apropiado si existe una posibilidad que pueda llegar tarde. Le darán nombres y números de teléfono de las oficinas de otras personas con las que se puede comunicar si tiene previsto llegar tarde o estar ausente. Por lo general, sólo un asunto médico con una nota del doctor será considerado como pretexto razonable.
- ❑ Se espera que en todo momento sea amable y respetuoso con el personal y con sus compañeros. El comportamiento apropiado demuestra su progreso hacia la recuperación. Se espera que los hijos de los participantes se mantengan silenciosos y bajo el control del padre/la madre mientras estén en la sala del tribunal o en otras agencias.
- ❑ Vestirse de manera apropiada para todas las audiencias del tribunal DUI y para las sesiones de tratamiento. Deben usar zapatos en todo momento. Se considera inapropiado todo el vestuario que tenga temas de drogas o alcohol, que promuevan o anuncien el uso de alcohol o drogas, o afiliaciones con las pandillas. No se deben usar los anteojos del sol dentro del tribunal DUI a menos que sean requeridos médicamente. No son aceptables los pantalones cortos (*shorts*), blusas que muestran el abdomen, ni las chancletas. Su proveedor de tratamiento de dependencia al alcohol puede ayudarle con el vestuario y si es necesario le puede dar instrucciones adicionales.
- ❑ Su actitud y conducta son importantes en todo momento. No haga amenazas hacia los otros participantes ni al personal ni actúe de manera violenta o inapropiada. La conducta violenta o inapropiada no será tolerada y será reportada al equipo del tribunal DUI. Esto puede resultar en su terminación del programa.
- ❑ Se espera que sus asociaciones sociales y en el trabajo sean con personas que estén sobrias y no usen sustancias. Debe evitar trabajar en restaurantes y otros negocios que lo ponen en contacto con alcohol o drogas.

- ❑ No será tolerada la conducta sexual inapropiada ni el acoso hacia los otros participantes ni con el personal.
- ❑ Los teléfonos celulares deben estar apagados cuando usted esté en la sala del tribunal o mientras esté participando en cualquier sesión de tratamiento o de coordinación de servicios. Para que el equipo tenga acceso a usted en cualquier momento, usted debe tener activado el correo de voz en su teléfono celular.
- ❑ El recibir otro cargo penal o cometer otros actos penales mientras participa en el programa del tribunal DUI será motivo para terminar inmediatamente su participación en el programa del tribunal DUI. Dentro de 72 horas infórmele al encargado de libertad probatoria acerca de cualquier contacto que haya tenido con el orden público.
- ❑ Entregar formularios falsificados para los 12 pasos o de servicio a la comunidad será motivo para terminar su participación en el tribunal DUI, esto incluye cuando sale temprano de las juntas.
- ❑ Para viajar afuera del condado debe presentar una petición escrita y debe estar dentro del expediente del tribunal DUI 7 días antes de viajar y el Juez del tribunal DUI tomará la decisión final. No se permite viajar afuera del condado cuando está en la etapa 1. Las peticiones para viajar cuando esté en las etapas 2 y 3 serán consideradas individualmente caso por caso.
- ❑ Cada vez que cambie su dirección, número de teléfono, empleo, o de patrocinador usted debe rellenar un formulario de cambio de circunstancias (*change of circumstances*) y dárselo a su coordinador de servicios de libertad probatoria dentro de 72 horas del cambio o cambios.
- ❑ Es obligatorio asistir a todas las comparecencias en el tribunal y asistir a los servicios del tribunal DUI a menos que usted tenga documentación de un doctor, un asunto legal verificable, u otras circunstancias que sean aceptables para su proveedor de tratamiento de dependencia de alcohol, su agente de libertad probatoria, y el Juez del programa del tribunal DUI.
- ❑ Para poderse graduar, usted debe pagar todas las cuotas y si es pertinente la indemnización que imponga el tribunal conforme al plan delineado dentro del contrato y dentro de este manual.
- ❑ Usted debe tener aprobación previa para poder estar alejado de su casa durante la noche. Quizás también tenga que obedecer requisitos de toque de queda. Se espera que usted participe en el mantenimiento de la casa. Debe recibir aprobación previa del Tribunal antes de mudarse a una residencia diferente. Puede tener visitas sin previo aviso del orden público y/o de servicios de libertad probatoria del condado de Yakima. Si ha sido desalojado de su casa o de vivienda sobria y libre de sustancias usted debe de inmediatamente notificar al coordinador de servicios de libertad probatoria.

LISTA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL TRIBUNAL DUI

El Juez Alfred Schweppe
Tribunal del Distrito del Condado de Yakima
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1804

Monique Rourk, Terapeuta
Comprehensive Mental Health
402 S. 4th Avenue
Yakima, Wa. 98901
(509) 941-8520

Therese Murphy, Administradora del Programa
Tribunal del Distrito del Condado de Yakima
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1804

Tamra Williams, Coordinadora del Programa
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1816

Emily Warr, Abogada Defensora
104 N. 1st Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1160

Susie Silverthorn, Abogada Fiscal
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1210

Cathy Ubelaker, Agente de Libertad Probatoria
Servicios de Libertad Probatoria del Tribunal del Distrito del Condado de Yakima
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1891

Emily Nelson, Profesional de Dependencia Química
Merit Resource Services
315 N. 2nd Street
Yakima, WA 989014
(509) 469-9366 o 509-930-3079 (celular)

Scot Swallow, Delegado del Sheriff
Oficina de Sheriff del Condado de Yakima
1822 S. 1st Street

Yakima, Wa. 9890
(509) 574-2500

YAKIMA COUNTY DISTRICT COURT
Manual para el Participante del Tribunal DUI
Acuse de Recibo

He recibido una copia del Manual para el Participante del Programa del tribunal DUI.

Este manual contiene información acerca de los requisitos y reglas que aplican a mí. Estoy de acuerdo que voy a leer el Manual, familiarizarme con los requisitos, procedimientos y las reglas detalladas, y obedecerlas durante mi participación en el tribunal DUI. Si alguna política, procedimiento o regla no me queda claro, yo soy responsable de pedir una clarificación.

Entiendo que en cualquier momento y sin previo aviso el tribunal DUI reserva el derecho de modificar o cambiar cualquiera o todos los requisitos, procedimientos y reglas descritas en este manual, en su totalidad o en parte. En ese caso, me comunicarán los cambios.

También entiendo que una violación de las políticas dentro de este manual me puede exponer a sanciones y/o a terminación.

Favor de escribir en letra de molde

Nombre del Participante (Primero, Segundo, Apellido)

Firma del Participante

Fecha

Proporcionado por